



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2026- 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY  
NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 30 OCT 2026

VISTO el Expediente N° MS-E-93143-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de preparados magistrales – periodo de consumo cuatrimestral – Servicio Farmacia – Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 3/2026 - RAF 1785.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 1/2026 -RAF 1785.

Que el presente gasto se cuenta con su correspondiente reserva de crédito interna, según documento de orden N°13, volante de imputación preventiva N° 1/2026 – RAF 1785.

Que al momento de autorizar la prosecución del trámite, se encuentra refrendada la Nota Fundada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso L), N° 1004, N°1580 y N° 1600, en los Decretos Provinciales N°674/11, N° 1742/15, N°188/23 y N° 32/26 y, sus modificaciones y complementarias. Resolución M. E. N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°188/23, N° 565/23, N° 3154/23, N°1699/25y N° 7/26, sus modificatorias y complementarias; Resolución MS. N° 2302/23.

Por ello:

LA DIRECTORA DE ENFERMERÍA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria y realizar el llamado a Compra Directa N°1/2026 - RAF 1785, referente a la adquisición de preparados magistrales – periodo de consumo cuatrimestral – Servicio

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL USHUALA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2026- 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY  
NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

///...2

Farmacia – Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 3/2026 RAF 1785, en los términos establecidos en el Inciso L) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 y N° 1004, para el presente trámite. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa N°1/2026 - RAF 1785.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000, Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera - RAF N° 1785, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN H. R. U. N° 1281 /26.-**

|     |
|-----|
| HRU |
| LP  |
|     |
|     |

*Lic. Gisela Romero*  
Directora de Enfermería  
Hospital Regional Ushuaia